IRR SOLUCIONES INTÉGRALES S.A.S.
Nit: 901995054-5

rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores

INFORME DE EJECUCIÓN Y PROPUESTA DE CIERRE CONTRACTUAL

NUMERO DE CONTRATO	**CPS-017-2025**
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTÍN CODAZZI
NIT	824000548-3
CONTRATISTA	**IRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**
NIT	901995054-5
VALOR	DOCE MILLONES ($12.000.000) M/CTE
PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) DÍAS.

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista desarrolló de manera **integral, oportuna y autónoma** las actividades relacionadas con la **recopilación, producción, divulgación y socialización** del Informe de Gestión del Honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi correspondiente a la vigencia 2025, garantizando un enfoque institucional, informativo y de rendición de cuentas ante la ciudadanía.

1. Recopilación y organización de la información
Se realizó la **recopilación, verificación y sistematización de la información** relacionada con la gestión administrativa, normativa y de control político adelantada por el Concejo Municipal durante la vigencia 2025, en articulación permanente con la **Secretaría General y el equipo de apoyo de la Corporación**.

Esta fase permitió consolidar contenidos sobre acuerdos aprobados, proposiciones, debates de control político, actividades institucionales, gestión social y comunitaria, fortalecimiento administrativo y rendición de cuentas.

2. Diseño, redacción y producción del informe final
Con base en la información acopiada, el contratista **diseñó y redactó el Informe Final de Gestión 2025**, estructurándolo bajo el eslogan institucional **"2025: Renovación y Cambio al servicio de Agustín Codazzi"**, resaltando de manera clara y pedagógica los principales logros, decisiones y resultados alcanzados por la Corporación.

El informe fue producido en **formato periódico tamaño tabloide**, cumpliendo con los criterios gráficos, comunicativos e institucionales, e incluyendo:

- Relación de acuerdos municipales aprobados
- Principales proposiciones y debates de control político
- Gestiones sociales, culturales, educativas y comunitarias
- Información institucional de la Corporación
- Posteriormente, se realizó la **impresión de tres mil (3.000) ejemplares**, conforme a lo establecido contractualmente.

3. Distribución física del periódico
El contratista ejecutó la **distribución de los ejemplares impresos** en diferentes puntos estratégicos del municipio, priorizando:

- Zona comercial
- Mercado público
- Sectores de alta afluencia ciudadana

Así mismo, se realizó la **socialización interna del periódico con los honorables concejales**, garantizando el conocimiento del contenido final y fortaleciendo el ejercicio de rendición de cuentas institucional.

4. Divulgación y socialización del informe final
En cumplimiento de la obligación contractual de divulgación, el contratista brindó **apoyo directo en la socialización pública del Informe de Gestión**, mediante acciones de comunicación institucional, entre ellas:

- **Presentación en vivo en la emisora regional La Nota 101.7 FM**, con la participación del Presidente y Vicepresidente del Concejo Municipal, bajo la dirección del periodista Arialdo Jiménez.
- **Transmisión en vivo a través de las redes sociales oficiales del Concejo Municipal de Agustín Codazzi (Facebook)**.
- **Transmisión simultánea en las plataformas digitales de la empresa Informativo Ricardo Reales**, a través de Facebook y YouTube.

Estas actividades se desarrollaron en formato de **entrevista y conversatorio**, con carácter informativo y pedagógico, orientadas a dar a conocer a la

ciudadanía los resultados de la gestión adelantada por el Concejo Municipal, sin proselitismo político ni compromisos adicionales.

5. Cumplimiento contractual y principios éticos

El contratista ejecutó el objeto del contrato de manera **idónea, ética y responsable**, actuando con autonomía técnica y sin intervención en decisiones administrativas, presupuestales o contractuales de la entidad.
Así mismo, se dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la **responsabilidad social, la transparencia y el reporte oportuno de actividades**, garantizando la correcta ejecución contractual.

6. Cumplimiento del mandato legal de rendición de cuentas

Con la elaboración, producción, divulgación y socialización del Informe de Gestión 2025 del Honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi se realizó en **estricto cumplimiento del marco constitucional y legal colombiano** que regula el deber de rendición de cuentas, la transparencia administrativa y el acceso a la información pública, como pilares fundamentales del Estado Social de Derecho.

El **artículo 209 de la Constitución Política de Colombia** establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla bajo los principios de **transparencia, publicidad, eficacia y responsabilidad**, los cuales obligan a las entidades públicas a informar y explicar su gestión ante la ciudadanía.

Así mismo, el **artículo 23 de la Constitución Política** garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública, reforzado por la **Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional**, que impone a las entidades del Estado la obligación de divulgar información clara, oportuna y comprensible sobre su gestión, decisiones y resultados.

De esta manera específica, la **Ley 489 de 1998**, en concordancia con la **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción**, establece el deber de las entidades públicas de promover mecanismos de control social, participación ciudadana y rendición de cuentas, como instrumentos para fortalecer la confianza institucional y prevenir riesgos de corrupción.

Adicionalmente, el **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, adoptado mediante el **Decreto 1499 de 2017**, dispone la rendición de cuentas como una dimensión transversal de la gestión pública, exigiendo a las entidades informar, explicar y dialogar con la ciudadanía sobre los resultados de su gestión, mediante estrategias de comunicación accesibles y participativas.

En el ámbito territorial, estas obligaciones se articulan con lo dispuesto en la **Ley 136 de 1994**, la **Ley 1551 de 2012** y la **Ley 2200 de 2022**, que reconocen el papel de los concejos municipales como corporaciones públicas encargadas del control político, la representación ciudadana y la publicidad de sus actuaciones.

En cumplimiento de este marco normativo, el Honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi adoptó una estrategia integral de rendición de cuentas que combinó:

- La producción de un informe escrito en formato periódico, accesible y pedagógico.
- La divulgación masiva a través de medios radiales y plataformas digitales.
- La socialización directa con la comunidad y con los miembros de la Corporación.

Estas acciones permitieron garantizar el derecho ciudadano a conocer, evaluar y hacer seguimiento a la gestión institucional, consolidando un ejercicio efectivo de transparencia, participación y control social.

De esta manera, el Informe de Gestión 2025 no solo constituye el cumplimiento de una obligación contractual, sino también la materialización de un **mandato legal y constitucional**, orientado a fortalecer la democracia local y la relación entre el Concejo Municipal y la ciudadanía, en coherencia con un **año de Renovación y Cambio al servicio de los codacenses**.

7. Conclusión

Con el desarrollo de las actividades descritas, el contratista **dio cumplimiento integral a las obligaciones contractuales**, entregando un producto final acorde con los objetivos institucionales del Honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi y fortaleciendo el ejercicio de **rendición de cuentas, transparencia y participación ciudadana**, en coherencia con un **año de Renovación y Cambio al servicio de los codacenses**.

rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores

RICARDO JOSE REALES AMARIS
R/LEGAL
IRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
Nit : 901995054-5

rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores

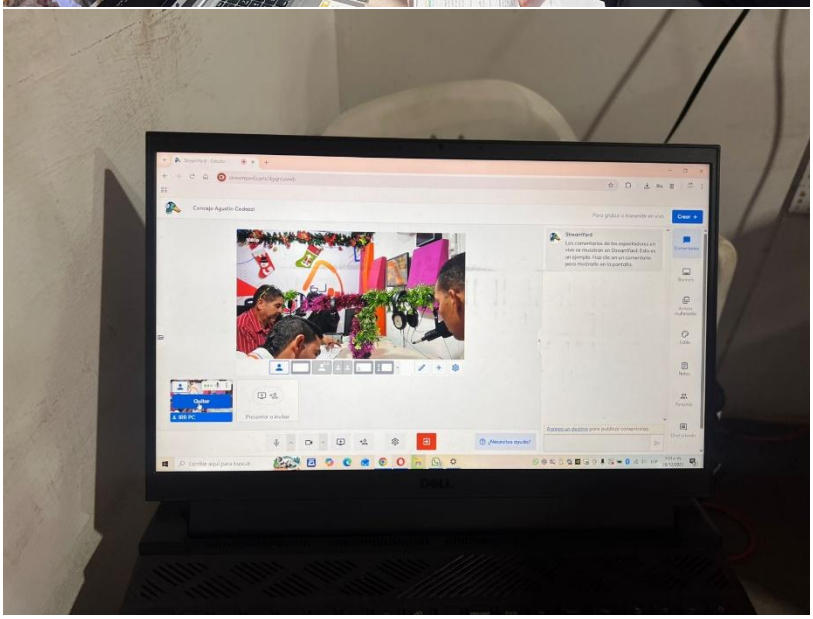
REGISTRO FOTOGRÁFICO MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES





rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores





rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores





rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores





rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores

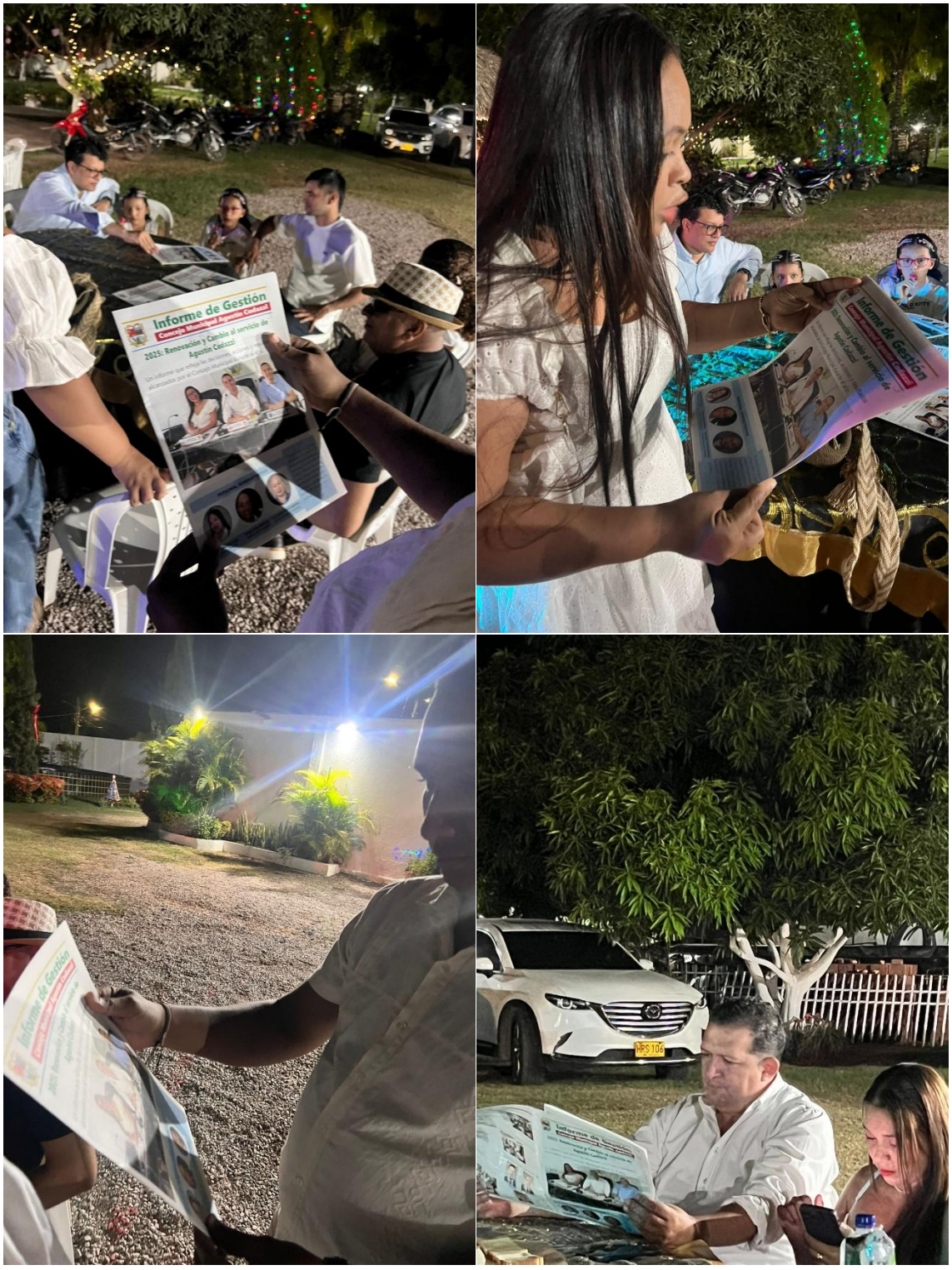


rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores

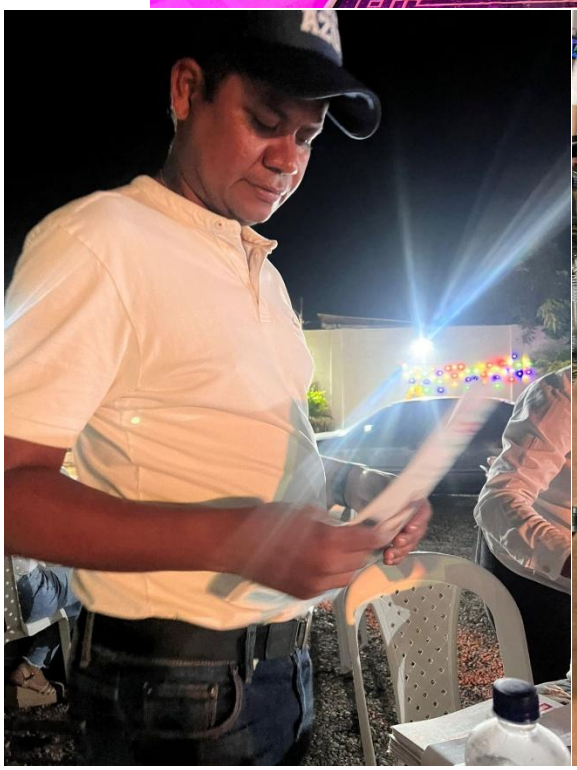
PRESENTACIÓN DEL INFORME A LOS CONCEJALES Y PERSONAL



rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores








Concejales Municipales de Agustín Codazzi-Cesar

rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores









rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores

REPARTICIÓN DE INFORME A LA COMUNIDAD



rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores









rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores



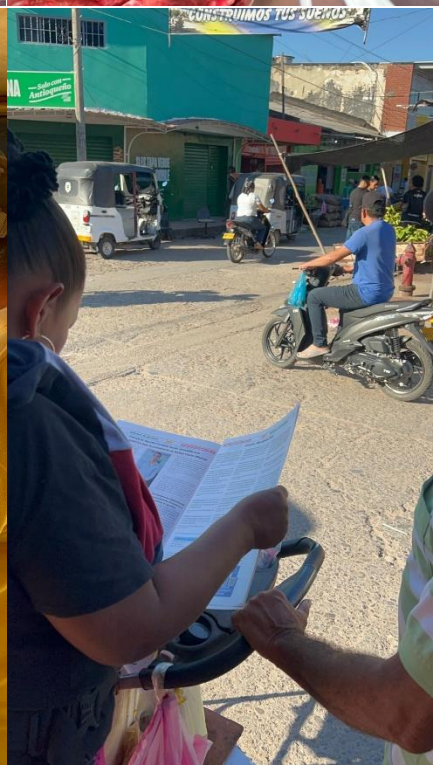


rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores









rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores



rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores



rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores



rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores



rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores



rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores

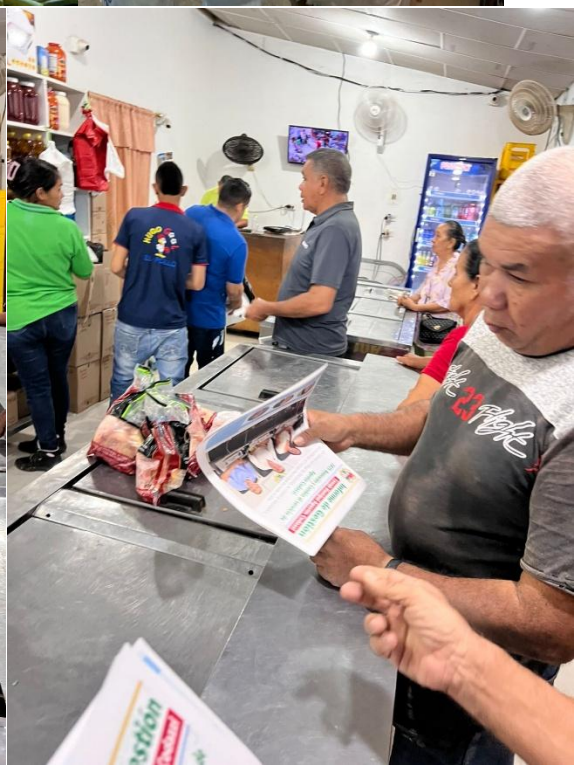


rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores







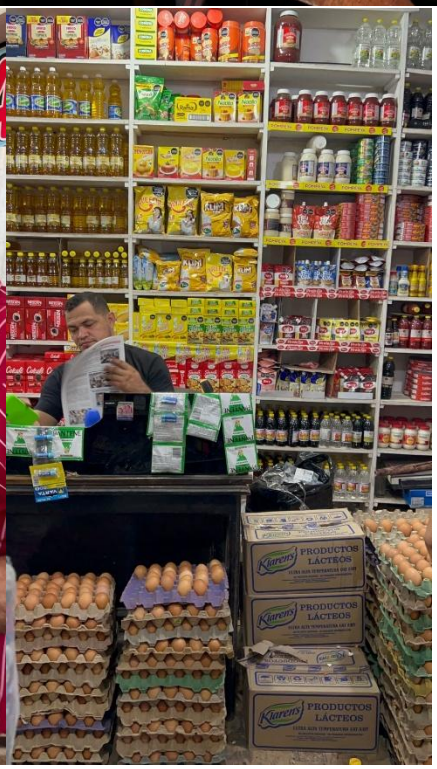


rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores









rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores









rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores



rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores





rjra_4@hotmail.com - rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 - 42 Barrio las Flores





rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores



rjra_4@hotmail.com – rjreales2086@gmail.com
Carrera 11 # 11 – 42 Barrio las Flores

